

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACTIPUBLIC DISEÑO, IMAGEN Y COMUNICACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Pedro Lozano Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento núm. 456-05 de este Juzgado seguido contra Actipublic Diseño, Imagen y Comunicación, S.L., se ha dictado auto de fecha 28.11.06, por el que se declara a la empresa en situación de insolvencia provisional por importe de 7.729,92 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 15 de noviembre de 2006.—Fdo. El Secretario Judicial, Pedro Lozano Muñoz.—917.

ALEIXA Y RICHY INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 147/2006, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Jesús Vilches López contra la empresa Aleixa y Richy Instalaciones, Sociedad Limitada, sobre Ordinario, se ha dictado en fecha 29 de diciembre de 2006 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por importe de 2.835,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial: María José Ortiz Rodríguez.—890.

ALUMINIOS DEL TER, S. L. (Sociedad cedente)

COMERCIAL DEL ALUMINIO, S. A. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil (Real Decreto 1784/1996, de 19 de Julio), se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de la sociedad «Aluminios del Ter, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B-17.017.187, aprobó por unanimi-

dad, en sesión celebrada con carácter de universal el día 31 de diciembre 2006, la disolución de «Aluminios del Ter, Sociedad Limitada» con cesión global del Activo y del Pasivo a su socio único «Comercial del Aluminio, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-08-219552, que tomó conocimiento de dicha disolución y en lo menester aceptó, por unanimidad, la cesión mencionada, en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en idéntica fecha.

De conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se informa a los acreedores de «Aluminios del Ter, Sociedad Limitada» (sociedad cedente) y de «Comercial del Aluminio, Sociedad Anónima» (sociedad cesionaria), sobre su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Del mismo modo, se pone en conocimiento de los acreedores de ambas sociedades de su derecho a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Girona, 31 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Aluminios del Ter, Sociedad Limitada», Francisco Roca Hors, y el Secretario del Consejo de Administración de «Comercial del Aluminio, Sociedad Anónima», Francesc Xavier Torrents Pont.—1.210.

ANDRÉS TOMÁS VIDAL

Declaración insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 134/05 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Erica Campos Bustos contra Andrés Tomás Vidal, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 29 de noviembre de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.852,84, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Palma de Mallorca, 29 de noviembre de 2006.—Secretario judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—899.

ARIAS Y ARIAS, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Con el fin de desbloquear la actual situación corporativa y posibilitar la continuidad de la compañía, y por ende el mantenimiento de los puestos de trabajo, por de-

cesión del Administrador Único en funciones a tales efectos conforme a lo previsto por la doctrina, se convoca Junta General extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en Navalcarnero, Carretera C- 600 km 62, el próximo día 21 de febrero de 2007, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el 22 de febrero de 2007 en segunda convocatoria, a fin de deliberar sobre un único punto del

Orden del día

Primero.—Propuesta de nombramiento de administrador.

Navalcarnero, 8 de enero de 2007.—El Administrador saliente en funciones, Pedro Arias Sanz.—833.

ARKANSAS DEVELOPS, S. L.

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución núm. 67/06, dimanante de los asuntos 801/05, a instancia de Antonio Rodríguez Roldán contra Arkansas Develops, S. L., en el que con fecha 29 de diciembre de 2006 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Arkansas Develops, con C.I.F. B-83659763, en situación de insolvencia por importe de 2.337,46 euros de principal, más la cantidad de 467,49 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 22 de diciembre de 2006.—Secretaria, D.ª M.ª Concepción Llorens Gómez de las Coritnas.—903.

ARTIGUIX, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 964/2006 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Aguinaldo Salomao y Mohamed Rhilani contra la empresa ArtiguiX, S. L., se ha dictado auto de fecha 18 de diciembre de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes mencionada en situación de insolvencia total por importe de 9.875,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.